

Información editorial

Revista Trabajo y Derecho

Selección y valoración de artículos

Los artículos serán sometidos a **evaluación externa** (método doble ciego) durante el mes siguiente a su recepción. Dicho cometido corresponderá a los miembros del Comité de Evaluación Externa, quienes utilizarán para ello un cuestionario al uso (ver Informe de evaluación externa adjunto) y con tres posibilidades: aceptación del artículo, aceptación condicionada a la revisión propuesta y rechazo de la publicación. Ello sin perjuicio de que el Consejo de Redacción pueda no aceptar la publicación de aquellos trabajos que no cumplan las reglas de extensión máxima o de estilo de la revista, así como los que no se correspondan con los criterios de calidad aprobados por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) a efectos de evaluación de trabajos académicos en el ámbito del Derecho (Resolución de 5 de diciembre de 2023, BOE 16-12-2023).

Cualquiera que sea la decisión adoptada, se comunicará por escrito a los autores. La comunicación contendrá la oportuna motivación y, en su caso, el resumen del dictamen de la evaluación externa.

La **remuneración** de los estudios y contribuciones se ajustará, en su caso, a la política remuneratoria de ARANZADILALEY. En ningún caso la publicación de **Trabajo y Derecho** tendrá coste alguno para los autores.